



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

Nº 012-2026-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 07 de abril de 2026

EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS;

VISTOS:

El Expediente N° 0580, de fecha 31 de marzo de 2026, conteniendo el Informe Legal N° 35-2026-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 30 de marzo de 2026; el Oficio N° 0473-2026-UNAMAD-R-OPP, de fecha 13 de marzo de 2026; el Oficio N° 135-2026-UNAMAD-VRA-DBU; anexos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 5 de julio de 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante "UNAMAD"; autorizándose su funcionamiento definitivo mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre de 2009; asimismo, la UNAMAD obtuvo el licenciamiento institucional mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir, desde el 14 de octubre de 2019;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Joab Maquera Ramírez como Vicerrector Académico de la UNAMAD, para el período comprendido del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2026;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la autonomía universitaria es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y las demás normas aplicables a nivel normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 65.1.1 del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, es atribución del Vicerrectorado Académico: Dirigir y ejecutar la Política General de Formación Académica en la Universidad;

Que, de conformidad con los literales a), b) y d) del artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, son atribuciones del Vicerrectorado Académico: "Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNAMAD", "Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto", "Emitir resoluciones en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 067-2024-UNAMAD-CU, de fecha 31 de enero de 2024, se aprueba la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 2.0;

Que, mediante Oficio N° 135-2026-UNAMAD-VRA-DBU, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario remite al Vicerrectorado Académico el plan de trabajo denominado: "Ciclo de Conferencias y Campañas para Estudiantes de la UNAMAD", para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, el plan de trabajo: "Ciclo de Conferencias y Campañas para Estudiantes de la UNAMAD", tiene como **Objetivo:** Fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias de la población estudiantil a través de procesos formativos y campañas de sensibilización, promoviendo cambios positivos en actitudes, prácticas y comportamientos que contribuyan al desarrollo integral, permanencia y graduación oportuna. Asimismo, tiene como **Finalidad:** Contribuir a la formación integral de los estudiantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, mediante ciclo de conferencias y campañas de sensibilización que generen impacto sostenible, promuevan la mejora continua y favorezcan su formación personal, académica y socioemocional;

Que, mediante Oficio N° 0473-2026-UNAMAD-R-OPP, de fecha 13 de marzo de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Vicerrectorado Académico el Informe N° 233-2026-UNAMAD-R-OPP/UP, mediante el cual se informa que, la UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL, cuenta con Disponibilidad Presupuestal de hasta S/. 1,420.00, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, secuencia funcional 025 – Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte, el cual deberá ejecutar sus Actividades Operativas de acuerdo con la Programación de sus Actividades Operativas, en cumplimiento de su Plan Operativo Institucional (POI) aprobado, bajo la responsabilidad del responsable del Centro de Costo;

Que, mediante Memorando N° 0191-2026-UNAMAD-R-VRA, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del informe técnico legal correspondiente. Asimismo, mediante Oficio N° 124-2026-UNAMAD/R-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite las observaciones formuladas al Director de Bienestar Universitario para su atención, las cuales fueron absueltas mediante Oficio N° 189-2026-UNAMAD-VRA-DBU;

Que, mediante el Informe Legal N° 35-2026-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 30 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: **Es PROCEDENTE aprobar** el Plan de Trabajo denominado "Ciclo de Conferencias y Campañas para Estudiantes de la UNAMAD", en vista que cumple los lineamientos vertidos en la "Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios". No obstante, la ejecución del plan es de responsabilidad exclusiva del área usuaria. No obstante, es imprescindible indicar que el presente pronunciamiento se limita únicamente a la evaluación de carácter estrictamente jurídico. (...);

Que, en el numeral 7.2. Fase 02: Revisión y Aprobación, inciso "d", de las Disposiciones Específicas de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 2.0, establece que: "La Alta Dirección (Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de





RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

N° 012-2026-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 07 de abril de 2026

Investigación y Decanatos), hecha la revisión y validación del plan según indicaciones del párrafo precedente, procederá a la aprobación mediante acto resolutivo (...)"

Que, bajo el amparo de las consideraciones precedentes y estando dentro de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el plan de trabajo denominado: "Ciclo de Conferencias y Campañas para Estudiantes de la UNAMAD", que consta de diecinueve (19) folios y en original forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección de Bienestar Universitario en coordinación con las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo aprobado, conforme a las leyes y normativas vigentes aplicables en la materia.

ARTÍCULO 3°: PRECISAR, que la presente resolución se emite en observancia de los principios establecidos en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y se sustenta en los informes técnicos y legales emitidos por los responsables de las oficinas orgánicas competentes. Dichos documentos forman parte del expediente administrativo y fueron elaborados bajo responsabilidad funcional de los servidores que los suscriben. En tal sentido, cada informe ha sido elaborado conforme a las competencias y atribuciones establecidas en la normativa vigente, constituyendo el sustento directo de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 5°: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



DR. JOAB MAQUERA RAMIREZ
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNAMAD

Distribución:
DBU
Archivo/VRA.





UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS

PLAN DE TRABAJO
CICLO DE CONFERENCIAS Y CAMPAÑAS
PARA ESTUDIANTES DE LA UNAMAD

FECHA: ABRIL 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



PLAN DE TRABAJO

CICLO DE CONFERENCIAS Y CAMPAÑAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNAMAD

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte

Puerto Maldonado - Madre de Dios -2026



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y ÓRGANOS RESPONSABLES

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTARIA Y DEPORTE Lic. Ruth Elena Salcedo Mamani UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL</p>
REVISADO POR	Dirección de Bienestar Universitario	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Lic. Edison Pérez Quispe DIRECTOR</p>
APROBADO POR	Vicerrectorado Académico	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS Dr. Joub Maqueta Ramirez VICERRECTOR ACADÉMICO UNAMAD</p>



ÍNDICE

I. JUSTIFICACIÓN.....	4
II. BASE LEGAL	5
III. FINALIDAD	6
IV. OBJETIVOS Y METAS	6
V. UNIDADES RESPONSABLES	7
VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
VII. BENEFICIARIOS	7
VIII. CONTENIDO	7
IX. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI	14
X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS.....	15
XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	16
XII. ANEXOS	17





PLAN DE TRABAJO

CICLO DE CONFERENCIAS Y CAMPAÑAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNAMAD

I. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220 CAPÍTULO XIV: BIENESTAR UNIVERSITARIO, estipulado en el **Art. 126:** “Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria” y del Seguro Universitario Art. 128: “Las universidades pueden ofrecer un seguro a los miembros de la comunidad universitaria” y por consiguiente el Art. 130, Servicio Social Universitario “Todas las universidades establecen un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad”.

El contexto universitario actual exige una formación integral que trascienda lo académico e incorpore el desarrollo personal, social y emocional del estudiante. En ese sentido, el Servicio de Asistencia Social, cumple el rol estratégico en la promoción de condiciones que favorezcan la permanencia, el desempeño académico y la formación de profesionales íntegros.

Cabe precisar que, el desarrollo de este Plan sistemático de ciclo de conferencias y campañas desde el servicio e Asistencia Social no solo responde a una necesidad formativa, sino que constituye una estrategia preventiva, formativa y de fortalecimiento institucional y a la consolidación de una comunidad universitaria saludable, inclusiva y resiliente.





II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Ley N° 27297, Ley que Crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y modificatoria.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Legislativo N° 1216, Seguridad Ciudadana en Materia de Tránsito y Transporte.
- Decreto Supremo N° 009-2023-MTC, Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 – 2030.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Estatuto 2019 - Reformulado de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 004-2019-UNAMAD-AU, de fecha 15 de abril de 2019 y reformulado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNAMAD-AU, de fecha 30 de enero de 2020.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado con Resolución Rectoral N° 218-2022-UNAMAD-R-HIS, de fecha 27 de junio de 2022.
- Reglamento Académico de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 427-2025-UNAMAD-CU, de fecha 14 de agosto de 2025.
- Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 067-2024-UNAMAD-CU, de fecha 31 de enero del 2024.





III. FINALIDAD

Contribuir a la formación integral de los estudiantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, mediante ciclo de conferencias y campañas de sensibilización que generen impacto sostenible, promuevan la mejora continua y favorezcan su formación personal, académica y socioemocional.

IV. OBJETIVOS Y METAS

4.1. Objetivo general

Fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias de la población estudiantil a través de procesos formativos y campañas de sensibilización, promoviendo cambios positivos en actitudes, prácticas y comportamientos que contribuyan al desarrollo integral, permanencia y graduación oportuna.

4.2. Objetivos específicos

- Promover una cultura vial que contribuya a la prevención de accidentes de tránsito y al respeto de las normas viales en calidad de conductores y peatones con énfasis en la no conducción bajo efectos del alcohol u otras sustancias.
- Garantizar un proceso riguroso y transparente de recojo de datos socioeconómicos para asegurar la correcta focalización y/o clasificación de los estudiantes y la asignación justa de beneficios del comedor universitario.
- Promover el reconocimiento de los factores de riesgo, así como los procedimientos y acciones articuladas vinculadas a la prevención.
- Fomentar el aseguramiento del Seguro Integral de Salud (SIS) y el empadronamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

4.3. Meta

Capacitar al 100% de los estudiantes inscritos en la actividad, pertenecientes a los diferentes programas académicos de la UNAMAD, durante el periodo 2026, fortaleciendo sus conocimientos, actitudes y prácticas.





V. UNIDADES RESPONSABLES

Dirección de Bienestar Universitario

- Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte
- Servicio de Asistencia Social

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Universidad Nacional Amazónica Madre de Dios

- Av. Jorge Chávez N° 1160 – Puerto Maldonado.

VII. BENEFICIARIOS

Estudiantes de los quince (15) Programas Académicos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

VIII. CONTENIDO

8.1. Mejora del proceso de recojo de datos socioeconómicos – UNAMAD 2026

La evaluación de los estudiantes que buscan acceder a la subvención integral o completa del Servicio de Comedor Universitario está a cargo de la Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte. El responsable de esta unidad se encarga de verificar que el estudiante haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la UNAMAD. Para ello, se considera fundamental el Informe del Estudio Socioeconómico elaborado por la Asistente Social, así como los informes generados por los distintos servicios que brinda la Dirección de Bienestar Universitario. Con base en esta documentación se determina el otorgamiento de la subvención, ya sea integral o parcial, y su período de vigencia.

El Área de Asistencia Social es la responsable de gestionar el proceso de evaluación para el acceso al apoyo alimentario. Como parte de este procedimiento, se realiza una entrevista socioeconómica personalizada a cada estudiante, permitiendo analizar de manera detallada su situación económica y social. Esta evaluación tiene como propósito determinar su





elegibilidad para el beneficio del comedor universitario, garantizando que la subvención sea otorgada a quienes realmente lo necesiten, en función de criterios de equidad, transparencia y priorización de la población estudiantil en condición de vulnerabilidad.

Para garantizar un proceso de evaluación riguroso y eficiente en la asignación del beneficio del comedor universitario. Para cumplir estos objetivos, la visita domiciliaria sigue tres etapas fundamentales: fase preliminar, fase de ejecución y fase de evaluación. El profesional responsable deberá contar previamente con la información de antecedentes generales del caso, datos del grupo familiar, ubicación domiciliaria, horarios de contacto y medios de transporte, a fin de garantizar una planificación adecuada.

8.1.1. Metodología

Se desarrolla a través de entrevistas abiertas y observación directa, con un enfoque cualitativo que permite conocer de manera integral las percepciones, condiciones de vida y dinámica socio-familiar.

8.1.2. Procedimiento

a) Fase de planificación

- Revisión documental del expediente del estudiante.
- Establecimiento de criterios de evaluación.

b) Fase de ejecución

- Presentación
- Observación del entorno socioeconómico.
- Entrevista abierta al estudiante y familiares.
- Registro de información recolectada.

c) Fase de cierre

- Síntesis de los hallazgos principales.
- Explicación
- Resolución de deuda
- Agradecimiento por la participación y colaboración.





d) Fase de análisis

- Organización de la información
- Evaluación de la situación socioeconómica.

8.2. Ciclo de conferencia sobre seguridad vial

La seguridad vial es un conjunto de estrategias, acciones y medidas orientadas a garantizar el buen funcionamiento del tránsito, prevenir accidentes y proteger la vida de los diferentes actores viales, ya sean conductores, peatones o pasajeros.

Este concepto abarca todos los comportamientos que las personas deben asumir en la vía pública, con el propósito de asegurar su integridad y la de los demás. Implica el respeto a normas y actitudes responsables en la circulación, promoviendo una convivencia vial segura y ordenada.

En ese contexto, se han establecido diversas leyes, normas y reglamentos que regulan el tránsito, con el fin de proteger los derechos de las personas, prevenir conductas riesgosas y sancionar aquellas que atenten contra la seguridad colectiva.

Asimismo, es fundamental que estas disposiciones legales sean conocidas por toda la ciudadanía, ya que conocer y respetar las normas de tránsito no solo fortalece la responsabilidad individual, sino que también permite exigir y ejercer los derechos en materia de seguridad vial.

8.2.1. Los factores y conductas de riesgo asociados a la seguridad vial

- Conducir vehículos automotores sin poseer la edad mínima requerida por la Ley (18 años). El riesgo es doble si, además, se llevan como pasajeros, otras personas menores de edad.
- Viajar en vehículos conducidos por personas menores de edad.
- Viajar en un carro donde el conductor ha ingerido alcohol u otras drogas, sea mayor o menor de edad.
- Conducir algún tipo de vehículo (automóvil, moto, bicicleta, scooter, patineta, etc.) cuando se ha ingerido alcohol o drogas ilegales.





- Conducir a velocidades mayores que las estipuladas por la ley de tránsito.
- No utilizar cinturón de seguridad.
- Utilizar scooter, patines o patinetas en las calles, especialmente si éstas son muy transitadas.
- Transitar en moto, bicicleta, scooter, patineta, etc., en la noche sin iluminación y con ropa oscura.
- Viajar en la parte trasera de los camiones de carga o “pick up’s”.
- Pedir “ride” (aventón) a personas desconocidas.
- Llevar o dar “ride” a personas desconocidas.
- Caminar por la calle y no utilizar las aceras.
- Cruzar las calles en curvas o en zonas donde los vehículos corren a altas velocidades.
- Cruzar calles donde no haya zonas demarcadas como paso peatonal.

8.2.2. Normas de tránsito

Las normas de tránsito están establecidas para evitar situaciones que pongan en riesgo a los conductores y transeúntes. Algunos factores a tener en cuenta al momento de conducir:

- Conducir por el mismo lado de la vía.
- Acatar las señales de tránsito.
- Tener los documentos en regla.
- Respetar el semáforo y usar el cinturón de seguridad.
- No conducir en estado de ebriedad.

8.2.3. Manejo a la defensiva

El manejo a la defensiva implica que el conductor supone que el otro puede hacer algo indebido; está preparado para eso y pone en juego las medidas de seguridad de un conductor profesional.

En perspectiva, este tipo de manejo se basa, principalmente, en que el conductor maneje atento a los errores de los demás, sin llegar a la agresión o a la violencia.





Reglas de manejo defensivo:

- Reconozca el peligro: Piense en todas las posibles situaciones peligrosas que tendrá que afrontar.
- Entienda lo que se debe de hacer como defensa: Existen formas definidas para hacer frente a situaciones específicas de conducción.
- Actúe correctamente y a tiempo: Afronte el problema y solúcelo.

Características del conductor defensivo:

- Tener conocimiento.
- Desarrollar algunas habilidades.
- Tener precaución en su manejo.
- Estar vigilante de cualquier situación imprevista.
- Tener buen juicio.

8.2.4. Guía de discusión

- ¿Qué situación fue la que generó el accidente?
- ¿Qué responsabilidad tienen las personas involucradas en el accidente?
- ¿Se pudo haber evitado el accidente? ¿De qué manera?
- ¿Qué consecuencias puede tener este accidente para las personas involucradas en el mismo?
- Partiendo de esta situación, y de otros accidentes de tránsito sobre los cuales ustedes tengan conocimiento:
 - a. ¿qué medidas deben de tomar ustedes para evitar tener accidentes de tránsito?
 - b. ¿qué medidas deben de tomar ustedes para que en caso de que el accidente sea inevitable, los daños sean menores?
- ¿A qué situaciones riesgosas o peligrosas pueden llevar dichos hábitos o conductas?
- ¿A qué se debe que, aunque sabemos que son conductas riesgosas, las hacemos?
- ¿Cuáles podrían ser las alternativas posibles a estas conductas que no nos expongan a tanto riesgo?





8.3. Campaña del Seguro Integral de Salud (SIS)

El Seguro Integral de Salud está dirigido para todos los peruanos y extranjeros residentes en el Perú que no cuenten con otro seguro de salud vigente.

8.3.1. Planes del Seguro Integral de Salud

- SIS Gratuito: para personas en pobreza extrema, pobreza, madres gestantes, niños, bomberos, entre otros grupos incluidos por norma.
- SIS Para Todos: para personas que no cuentan con un seguro de salud, independientemente de su condición económica.
- SIS Independiente: para cualquier ciudadano a un bajo costo.
- SIS Microempresas: para los dueños de microempresas que quieran inscribir a sus trabajadores.
- SIS Emprendedor: para trabajadores independientes que no tengan empleados a su cargo (como peluqueros, modistas, gasfiteros, etc.)

8.3.2. Cobertura

La cobertura comprende medicinas, análisis, operaciones, hospitalización, traslados de emergencia, etc, más un subsidio por fallecimiento.

En total este seguro cubre más de 1400 enfermedades, los tipos de cáncer más frecuentes, enfermedades de alto costo y las raras o huérfanas.

Las categorías más comunes que cubre son:

- Población sana: exámenes generales, nacimientos, controles de salud, entre otros.
- Condiciones obstétricas y ginecológicas: embarazos, partos, menopausia, infección vaginal, entre otros.
- Condiciones pediátricas: neumonía, fiebres, desnutrición, anemia, entre otros.
- Condiciones neoplásicas: cáncer de mama, próstata, útero, estómago, entre otros.
- Condiciones transmisibles: tuberculosis, enfermedades de transmisión sexual, SIDA, dengue, rabia, entre otros.





- Condiciones no trasmisibles: asma, hipertensión, diabetes, apendicitis, fracturas, intoxicación, entre otros.

8.4. Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)

El SISFOH ayuda a identificar personas o grupos poblacionales en situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, a través de una Clasificación Socioeconómica (CSE) que se hace de los ciudadanos. Sin embargo, recuerda que el SISFOH no afilia ni desafilia a los usuarios de los Programas Sociales, sino que solo provee información para el acceso a ellos.

Clasificación Socioeconómica (CSE)

Es la medida de bienestar del hogar y tiene una vigencia de 3 años. Un hogar puede tener la clasificación socioeconómica (CSE) de:

- No pobre
- Pobre
- Pobre Extremo

8.5. Recursos humanos y materiales

Recursos humanos

- Director de la Dirección de Bienestar Universitario
- Jefe de la Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte
- Ponentes invitados
- Trabajadores Sociales

Materiales e Infraestructura

- Anfiteatro (local)
- Laptop
- Proyector multimedia
- Equipo sonido
- Banner





IX. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
		Actividad / Tarea	Actividad Operativa	AEI	Actividad Estratégica
CICLO DE CONFERENCIAS Y CAMPAÑAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNAMAD	AOI00103000429: Asistencia social - Organizar, planificar los servicios de bienestar social	AEI 01.04	Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios	OEI.01	Mejorar la formación profesional de los estudiantes





UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS

PLAN DE TRABAJO
CICLO DE CONFERENCIAS Y CAMPAÑAS
PARA ESTUDIANTES DE LA UNAMAD

FECHA: ABRIL 2025

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES/TAREAS

N°	AO	Actividad y/o Tarea	META FISICA	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				Dependencia responsable
				S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
1		Elaboración del plan de trabajo	1	X																Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte
2		Revisión del plan de trabajo	1		X	X														Dirección de Bienestar Universitario
3		Aprobación del plan de trabajo	1				X													Vicerrectorado Académico
4		Gestión de encargo interno	1					X												
5		Publicación del evento en el portal web y redes sociales	2									X								
6		Desembolso de encargo interno	1						X											
7		Solicitud de ambientes y equipos	1							X										
8		Contratación de servicio de refrigerios	2										X							
9		Invitación al ponente	1											X						
10		Invitación a estudiantes	1							X	X									
11		Ejecución de la actividad: Mejora del proceso de recojo de datos socioeconómicos – UNAMAD	1							X	X	X								
12		Ejecución de la actividad: Ciclo de conferencia sobre seguridad vial	1											X						
13		Ejecución de la actividad: Campaña del Seguro Integral de Salud (SIS) y el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	1															X		
14		Informe de ejecución del plan de trabajo y rendición económica	1																	X





XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	
Centro de Costo:	Fuente de financiamiento:	
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTARIA Y DEPORTE	RECURSOS ORDINARIOS	
	Rubro:	
	00 RECURSOS ORDINARIOS	
	Meta:	
	025 – UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTARIA Y DEPORTE	
	Especifica de Gasto:	
▪ 2.3.27.115 -Servicios de Alimentación de Consumo Humano		S/ 840.00
▪ 2.3.21.299 -Otros gastos		S/ 540.00
▪ 2.3.27.116 - Servicio de impresiones, encuadernación y empastado		S/ 40.00
Monto Total:		S/ 1,420.00

Detalle de la contratación de servicios y/o bienes

CLASIFICADOR	SERVICIO Y/O BIEN	ACTIVIDAD	MONTO (S/)
2.3.21.299	Servicio de traslado externo para realizar las visitas domiciliarias de los estudiantes con el objetivo de recoger los datos socioeconómicos	Mejora del proceso de recojo de datos socioeconómicos- UNAMAD 2026	S/ 500.00
2.3.27.115	Empanadas y/o sándwich, refrescos	Ciclo de conferencia sobre seguridad vial	S/ 680.00
2.3.21.299	Servicio de movilidad de traslado externo		S/ 40.00
2.3.27.115	Servicio de alimentación (Almuerzo) y bebidas (agua)	Campaña del Seguro Integral de Salud (SIS) y el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).	S/ 160.00
2.3.27.116	Servicio de impresión de banner para la campaña		S/ 40.00



Ejecución del gasto en bienes y servicios

Clasificador	Modalidad
2.3.27.115	Los servicios serán contratados por Encargo Interno a nombre del personal: Nombres y Apellidos: Ruth Elena Pacheco Mamani DNI: 46358184 Personal Administrativo D.L. 276 Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte
2.3.21.299	
2.3.27.116	



XII. ANEXOS

ANEXO N° 1: Programa del Ciclo de Conferencias.

CICLO DE CONFERENCIAS		
CICLO DE CONFERENCIA SOBRE SEGURIDAD VIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNAMAD		
Viernes 28 de mayo		
2:40 - 2:45 pm	Palabras de bienvenida	Director de Bienestar Universitario
2:45 - 3:00 pm	Apertura del evento	Vicerrector de la UNAMAD
3:00 - 4:00 pm	Tema: Seguridad vial	Ponente Invitado
4:00 - 4:05 pm	Cierre del evento	Trabajadora Social-UASAD
4:05 - 4:15 pm	Refrigerio	Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y deporte

ANEXO N° 2: Reporte de Disponibilidad Presupuestal, emitido por la Unidad de Presupuesto – OPP.

ANEXO N° 3: Reporte de Actividades Operativas, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico - OPP.





MARCO PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2026
 PLIEGO 538 -UNAMAD
 UNIDAD EJECUTORA 1030



CENTRO DE COSTO: UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL

FTE FTO/ RUBRO: RECURSOS ORDINARIOS

RECURSOS ORDINARIOS			RECURSOS ORDINARIOS		
META	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PIM	CERTIFICACIÓN	SALDO
0025	UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL		25,000.00	21,990.00	3,010.00
0025	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.00	500.00	-
0025	2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	380.00	254.00	126.00
0025	2.3.16.12	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	400.00		400.00
0025	2.3.21.299	OTROS GASTOS	540.00		540.00
0025	2.3.27.115	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	1,340.00		1,340.00
0025	2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPAST	40.00		40.00
0025	2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATU	12,500.00	12,500.00	-
0025	2.6.32.12	MOBILIARIO	6,000.00	5,436.00	564.00
0025	2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3,300.00	3,300.00	-



07-04-26

